

RAD:080013110008-2019-00300-00

MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole que no se ha recibido noticias del consulado de Colombia en Venezuela sobre la desaparición del señor JOSÉ ANTONIO ALVAREZ DURÁN. Sírvese proveer. -

Barranquilla, 1 de febrero de 2022

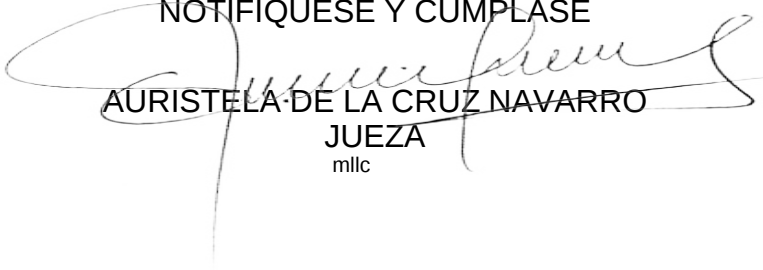
LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL. - Barranquilla, primero (1o) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Revisado el presente proceso, se tiene que no se ha recibido información, de la misión diplomática o consulado General de Colombia en Caracas, sobre la indagación que se iba a realizar con relación al expediente 00592-04 relacionado con la desaparición del señor JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DURÁN, mencionado en el memorando I-CVECR-19-000223/82.

Por lo anterior se ORDENA:

Elabórese exhorto dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el fin que informen al despacho si tienen conocimiento o reportes, sobre las diligencias adelantadas por el Consulado General de Colombia en Caracas, con relación al expediente 00592-04 mencionadas en el memorando I-CVECR-19-000223/82, fechado 15 de octubre de 2019, en relación con la denuncia presentada por la señora LEOMINA DURÁN DE ALVAREZ identificada con la cc No. 26.758.292 de Fundación –Magdalena-. Por la desaparición en la ciudad de Caracas, Venezuela, del ciudadano colombiano JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DURÁN identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.183.626 hechos sucedidos según lo comunicado el día 13 de mayo de 2004 .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA
mlc